



## **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

**Decreto N° 2349  
Pucón, 07/08/2009**

**Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL**

**La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.**

## Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
  - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
  - 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

## **DECRETO**

La Dirección de Administración  
y Finanzas, pagara a Don

: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut 060805023-K  
: 2,342,656 DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL  
SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS  
: 40% MULTAS LEY DE ALCOHOL, FONDO COMUN MES DE JULIO  
: 07/08/2009

La cantidad de \$  
Por concepto de  
Fecha de Pago

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
-----------	--------	-------	----------

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-03-002-001-000	Multa Ley de Alcoholes		22,008
215-24-03-090-001-000	Aporte Año Vigente		2,320,648
541-03-00-000-000-000	Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas	2,342,656	
215-24-03-002-001-000	Multa Ley de Alcoholes	22,008	
215-24-03-090-001-000	Aporte Año Vigente	2,320,648	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		2,342,656
Sumas Iguales		4,685,312	4,685,312

## REFRENDACION

Cuenta	215-24-03-002-001-000	215-24-03-090-001-000		
Presupuesto Vigente	989,000	143,933,000	ESTRATEGIA	
Total Comprometido	418,732	123,179,580		
Saldo x Comprometer	570,268	20,753,420		

SECRETARIO MUNICIPAL  
DIRECCION DE  
CONTROL  
DIRECTOR DE CONTROL

**ADMINISTRADORA**  
DIRECCION DE ADM.  
Y FINANZAS  
*Weller*

**ANALISIS POR CUENTA**

Cuenta  
Nombre Cuenta

111-08-00-000-000-000  
Fondo por Enterar al Fondo Común Municipal  
21908

Presup.Inicial  
Presup.Vigente

Desde Julio Hasta Julio

T	NºCom.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto
2	124	1/07/2009			277,848	0	3,405,200		Ingresos día 01/07/2009	
2	125	2/07/2009			87,456	0	3,492,656		Ingresos día 02/07/2009	
2	126	3/07/2009			106,871	0	3,599,527		Ingresos día 03/07/2009	
2	127	6/07/2009			59,957	0	3,659,484		Ingresos día 06/07/2009	
2	128	7/07/2009			341,305	0	4,000,789		Ingresos día 07/07/2009	
2	129	8/07/2009			121,138	0	4,121,927		Ingresos día 08/07/2009	
2	130	9/07/2009			46,446	0	4,168,373		Ingresos día 09/07/2009	
2	131	10/07/2009			11,754	0	4,180,127		Ingresos día 10/07/2009	
2	132	13/07/2009			163,112	0	4,343,239		Ingresos día 13/07/2009	
2	133	14/07/2009			60,919	0	4,404,158		Ingresos día 14/07/2009	
5	103	14/07/2009	069191600-6	MUNICIPALIDAD DE PUCON-DEDPTO. DE SALUD	0	3,127,352	1,276,806		AJUSTE D.P. N° 1978 POR FONDO COMUN	
2	134	15/07/2009			219,581	0	1,496,387		Ingresos día 15/07/2009	
2	135	17/07/2009			57,837	0	1,554,224		Ingresos día 17/07/2009	
2	136	20/07/2009			179,697	0	1,733,921		Ingresos día 20/07/2009	
2	137	21/07/2009			50,499	0	1,784,420		Ingresos día 21/07/2009	
2	139	23/07/2009			165,988	0	1,950,408		Ingresos día 23/07/2009	
2	140	24/07/2009			57,864	0	2,008,272		Ingresos día 24/07/2009	
2	141	27/07/2009			98,007	0	2,106,279		Ingresos dia 27/07/2009	
2	142	28/07/2009			38,524	0	2,144,803		Ingresos dia 28/07/2009	
2	143	29/07/2009			104,439	0	2,249,242		Ingresos dia 29/07/2009	
2	144	30/07/2009			71,406	0	2,320,648		Ingresos dia 30/07/2009	
					2,320,648	3,127,352				

I MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
OBLIGADO N° 6071  
DEVENGADO N° 3334  
DECRETO N°

ZAS-24-03-002-001

40%

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON  
AREA MUNICIPAL

PAGINA 1  
IMPRESO 30/07/2009

### ANALISIS POR CUENTA

Cuenta 115-08-02-004-000-000  
 Nombre Cuenta Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio  
 Servicios de Salud

	Desde	Julio	Hasta	Julio	Presup.Inicial	902,000				
T	NºCom.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto
1	127	6/07/2009			7,336	0	7,336		Ingresos día 06/07/2009	/
2	127	6/07/2009			0	7,336	0		Ingresos día 06/07/2009	/
1	128	7/07/2009			7,336	0	7,336		Ingresos día 07/07/2009	
2	128	7/07/2009			0	7,336	0		Ingresos día 07/07/2009	
1	131	10/07/2009			7,336	0	7,336		Ingresos día 10/07/2009	
2	131	10/07/2009			0	7,336	0		Ingresos día 10/07/2009	
					22,008	22,008				

I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
 OBLIGADO N° 6072  
 DEVENGADO N° 3336  
 DECRETO N° .....



# I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: Nº 69.191.600-6  
Avda. Bdo. O'Higgins Nº 483 - Pucón  
Fono: 293086 - Fax 293085

Nº

## ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

CRISTIÁN SANTIAGO POLICÍA BREVUEVEDA	06-07-2009	1512
Nombre	Fecha Giro	Nº Orden
Camino Internacional N° 862	PUCÓN	PI6908677-A
Domicilio	Ciudad	R.U.T.
		2008-03191
Tipo de Tributo	Cód. Act. Ec.	Período
JUZGADO POLICIA LOCAL		07.06/2009
Unidad Giradora	Cuota	Venc. Pago

AN LTDA I BUSES 757 FONO/FAX (43) 320081 LOS ANGELES

INF. LEY DE ALCOHOLES N° 19.926 PARTE N° 1906 - FECHA DEL PAGO  
26/06/2009 - CANCELA ROL N° 2008-03191

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
MULTAS LEY DE ALCOHOLES N° 19.926	110-03-05-000-000-000		120.000
SOLO PARA PATENTES COMERCIALES	SUBTOTAL		120.000
El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:			
- Avisar cambio de dueño. - Avisar traslado del negocio. - Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio. - Ubicar la patente en un lugar visible al público. - La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.	I.P.C.		
	Multas e Int.		
	TOTAL		120.000

CEAEZ

FUNCIONARIO EMISOR Contado

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero



**Pucón**  
el centro del SUR de CHILE

21/10/2006

28/11/2004  
8/09/2001  
20/06/2004  
23/05/2010  
4/04/2010  
29/11/2007  
6/07/2009  
8/07/2008  
17/07/2010  
17/07/2008  
7/10/2006  
29/11/2007  
14/11/2010  
20/06/2003  
5/07/2009  
12/04/2009  
9/07/2008  
8/08/2008  
10/12/2010  
5/11/2010  
9/10/2008  
22/11/2008

18/10/2006  
27/06/2009  
16/03/2009  
26/10/2009  
27/06/2007  
31/10/2009

22/11/2004

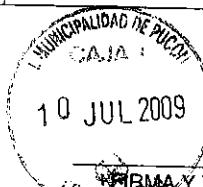
**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**  
R.U.T.: Nº 69.191.600-6  
**Avda. Bdo. O'Higgins Nº 483 - Pucón**  
Fono: 293086 - Fax 293085

Nº

3. 2. 2. 2. 2. 2.

# **ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES**

MOTERA NINIA GUTIERREZ MURILLO		Nombre	10/07/2000	Fecha Giro	Nº Orden
Av. 21 de Mayo 1000		Domicilio	ESTADO	Ciudad	R.U.T.
Tipo de Tributo		Cód. Act. Ec.	Periodo	ROL	
Unidad Giradora Total		Unidad Giradora	Cuota	Venc. Pago	
<p style="text-align: center;">THE REG. DE AUTOMOVILES 10-925 - PLACA NO. 1000 - PERIODICO DE CHILE VALPARAISO - CHILEAN VOL. 1000, 1998</p>					
Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado		
MULTAS LEY DE ALIMENTOS NO 10.800	10-00-02-003-100-000			S/.	
SOLO PARA PATENTES COMERCIALES El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Avisar cambio de dueño.</li> <li>- Avisar traslado del negocio.</li> <li>- Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio.</li> <li>- Ubicar la patente en un lugar visible al público.</li> <li>- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.</li> </ul>	SUBTOTAL		10.000		
	I.P.C.				
	Multas e int.				
	TOTAL				



**FUNCIONARIO EMISOR**

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero.

— 1 —

~~FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO~~

## MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6  
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón  
 Fono: 293086 - Fax 293085

Nº

## ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

Nombre	Fecha Giro	Nº Orden		
Domicilio	Ciudad	R.U.T.		
TIPO DE TRIBUTO	Tipo de Tributo	Cód. Act. Ec.	Periodo	ROL
Unidad Giradora	Cuota	Venc. Pago		

INR. LIV. DE ALQUILERES Y VENTA PARTE NO 1 DEL PAGO DEL VALORES  
 27.09.2005 - DANIELA R. N° 1900-20127

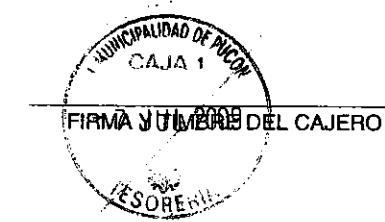
Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
MULTAS LIV. DE ALQUILERES N° 1900-20127	15-00-02-000-000-00		
SOLO PARA PATENTES COMERCIALES El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Avisar cambio de dueño.</li> <li>- Avisar traslado del negocio.</li> <li>- Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio.</li> <li>- Ubicar la patente en un lugar visible al público.</li> <li>- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.</li> </ul>	SUBTOTAL		1.000,00

I.P.C.			
Multas e Int.			
TOTAL			1.000,00

Por el FUncionario Emisor

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero

Pucón



# INGRESOS MUNICIPALES PAGOS DIRECTOS F.C.M.

FORM.

10

FOLIO

07

Nº 00308932-0

RUT  
MUNICIPALIDAD

03

69.191.600-6

PERIODO  
DE RECAUDACION

415

MES

AGO

2009

FECHA DE  
VENCIMIENTO

15

DIA

MES

AGO

08

2009

## IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD

01 MUNICIPALIDAD DE *PUCON*

06 DOMICILIO

*O'HIGGINS 483*

08 COMUNA

*PUCON*

## DESCRIPCION

TOTAL RECAUDADO POR PERMISO DE CIRCULACION	500	\$
TOTAL RECAUDACION POR PATTES. PROF. Y DE ALCOHOLES	600	\$

CONCEPTO	COD	VALOR
62.5% Fdo. Común Municip. Permiso de Circulación Ley 19.704	542	<i>2.320.648.-</i>
55% Fdo. Común Municip. Ptes. Prof. y Otros Ley 19.388 (exclusivo Municip. de Santiago)	543	
65% Fdo. Común Municip. Ptes. Prof. y Otros Ley 18.591 (exclusivo Municip. de Providencia)	545	
65% Fdo. Común Municip. Ptes. Prof. y Otros Ley 18.591 (exclusivo Municip. de Las Condes)	546	
65% Fdo. Común Municip. Ptes. Prof. y Otros Ley 18.591 (exclusivo Municip. de Vitacura)	547	
100% Fdo. Común Municip. Multa Infracción Tránsito (multa fotoradares Ley 19.816)	549	<i>174.115.-</i>
<i>40% recaudacion ley de alcohol</i>		<i>22.008,-</i>

COPIA: MUNICIPALIDADES

REAJUSTES PERMISO CIRCULACION	742	
INTERES PERMISO CIRCULACION	842	
REAJUSTE PATENTES PROFESIONALES	700	
INTERESES PATENTES PROFESIONALES	800	
REAJUSTES MULTA FOTORADARES	749	
INTERESES MULTA FOTORADARES	849	
TOTAL A PAGAR	91	<i>2.516.771.-</i>

LA MUNICIPALIDAD DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMULARIO, SON LO EFECTIVAMENTE RECAUDADO DENTRO DEL PERIODICO DECLARADO, POR LO ANTERIOR ASUME LA RESPONSABILIDAD RESPECTIVA.

*Mejia*  
FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO MUNICIPAL



TIMBRE CAJERO INSTITUCION RECAUDADORA

**INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO DE INGRESOS MUNICIPALES PAGOS DIRECTOS F.C.M.**

Este formulario deberá ser llenado exclusivamente por las Municipalidades del país quienes deben, en cumplimiento de las obligaciones legales, ingresar en arcas fiscales sus aportes al Fondo Común Municipal.

Los lugares de presentación variarán según se trate de un ingreso dentro o fuera del plazo legal establecido. Así para su presentación dentro del plazo será presentado en cualquier Banco o Institución Financiera y para ingresos fuera de plazo sólo en la Tesorería Regional y/o Provincial que corresponda.

Antes de presentar el formulario deberán revisarse cuidadosamente los antecedentes registrados en él. Si contiene errores o está incompleto, el documento será rechazado.

En el registro de los valores las cifras contenidas en los códigos respectivos serán sin centavos. Ejemplo: \$ 54.667 JM

Complete los antecedentes solicitados en los siguientes casilleros del formulario:

a.- RUT MUNICIPALIDAD: Registre el número de Rol Único Tributario que identifica a la municipalidad.

b.- IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD: Registre los datos de nombre, domicilio y comuna correspondiente a la municipalidad.

c.- DESCRIPCION: Registre en cifras los datos solicitados sobre los totales recaudados según proceda.

d.- CONCEPTO - COD - VALOR: Registre en recuadro "Valor" la cantidad a ingresar en arcas fiscales, para lo cual ubique la glosa correspondiente en la columna "Concepto". Si el ingreso está dentro del plazo legal dicha cantidad deberá repetirse en el total código 91, pero si su ingreso es posterior a este plazo, la Tesorería General de la República procederá a calcular los recargos por concepto de IPC e intereses y a consignar en los códigos respectivos totalizando a continuación en código 91 el total a enterar en arcas fiscales.

e.- PERIODO DE RECAUDACION: Registre en números arábigos el mes y año con cuatro dígitos, en que fue efectuada la recaudación.

f.- FECHA DE VENCIMIENTO: Registre en números arábigos la fecha de vencimiento legal que corresponda al 5º día hábil del mes siguiente de la recaudación respectiva en conformidad a lo dispuesto por el nuevo artículo 61 bis del DL N° 3.063, de 1979, incorporado por la ley N° 19.388, de 1995.

g.- REFERENCIA LEGAL: Artículo 61 bis DL N° 3.063, sobre Rentas Municipales: "Los pagos por aportes que deban efectuar las Municipalidades al Fondo Común Municipal deberán ser enterados en la Tesorería General de la República a más tardar el 5º día hábil del mes siguiente de la recaudación respectiva. Sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan, la Municipalidad que no entere dicho pago dentro del plazo deberá liquidarlo reajustado de conformidad a la variación que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre la fecha de vencimiento y la de pago efectivo y estará afecto, además, a un interés de uno y medio por ciento mensual. Este interés se calculará sobre los valores reajustados en la forma señalada precedente".

Todas las Municipalidades deberán confeccionar tantos formularios 10 "Ingresos Municipales Pagos Directos F.C.M.", como períodos de recaudación y conceptos existan. Es decir, uno para enterar lo recaudado por permiso de circulación, otro distinto para el ingreso de las patentes profesionales y finalmente, otro para las multas de fotoradares.